

**ORGANISMO JUDICIAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
GUATEMALA, C.A.  
FO-SRH-19**

**CIRCULAR No. 018-2020/MCDLT/amhp-bc**

Guatemala, 15 de octubre de 2,020

**A:** Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia  
Magistrados y Magistradas de las Salas de la Corte de Apelaciones y Tribunales de igual categoría  
Jueces y Juezas de Tribunales de Sentencia  
Jueces y Juezas de Primera Instancia de todos los ramos  
Jueces y Juezas de Paz de todos los ramos  
Secretarios de Presidencia y de Corte Suprema de Justicia, Gerentes, Directores (as), Coordinadores (as) y Jefes (as) de dependencias administrativas

**ASUNTO:** Sistema Informático para la entrega de la Boleta de la Actualización de Datos, obligación establecida en el Acuerdo A-005-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

---

Respetables señores (as):

Como es de su conocimiento, el Artículo 1 del Acuerdo A-005-2017 de la Contraloría General de Cuentas establece:

“Artículo 1. Actualización de Funcionarios: Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos:

- a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.
- b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales.
- c) Las personas que inicien sus labores en las instituciones objeto de fiscalización a partir del año dos mil diecisiete, o que habiendo iniciado labores en años anteriores no hayan registrado sus datos, deberán presentarse a las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas ubicadas en la zona 13 de la ciudad capital o en la Delegación Departamental que por razones de conveniencia le sea más accesible para realizar el primer registro”. (El resaltado es propio).

**ORGANISMO JUDICIAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
GUATEMALA, C.A.  
FO-SRH-19**

CIRCULAR No. 018-2020/MCDLT/amhp-bc

En virtud que pronto iniciarán los períodos de vacaciones del personal laborante de este Organismo, y con el objeto que todos estén enterados de la obligatoriedad establecida en el referido acuerdo y cumplan con la misma; se les informa que la actualización de datos, que debe realizarse al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales, obligatoriedad establecida en la literal b) de dicho Acuerdo, se debe llevar a cabo en la primera quincena del mes de enero de 2021.

Como es de su conocimiento, la obligación antes referida, es de cada empleado, debiendo entregar la boleta debidamente firmada al Jefe de su dependencia, quién tendrá la responsabilidad de cargar las boletas del personal a su cargo, en el Sistema informático implementado para el efecto, ubicado en la dirección gaia.oj.gob.gt; del 04 al 14 de enero de 2021, debiendo verificar que no falte ninguna.

Se reitera a los Secretarios de los Órganos Jurisdiccionales y Jefes de las dependencias administrativas, entregar por esa única vía las boletas de actualización de datos del personal a su cargo de los renglones presupuestarios 011, 022, 023 y 031; debidamente actualizadas y firmadas, previo a lo cual se deberá verificar lo siguiente:

- a) En los campos de la Dependencia y Puesto, se consignen los datos actuales y nombres completos.
- b) En la parte inferior izquierda de la boleta, debe indicar “Fecha de última actualización” y “Fecha de impresión”: año 2021.

Se adjunta el Manual para la utilización del Sistema informático, y el Instructivo que servirá a las dependencias que tendrán a su cargo la recepción y verificación de las boletas, las cuales se detallan a continuación,

1. **Secretaría de la Corte Suprema de Justicia:** Recepción de boletas de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
2. **Consejo de la Carrera Judicial:** Recepción de boletas de Magistrados y Magistradas de las Salas de la Corte de Apelaciones y Tribunales de igual categoría, Jueces y Juezas de toda la República.
3. **Unidad Regional de Recursos Humanos/Quetzaltenango:** Recepción de boletas de los laborantes ubicados en las dependencias situadas en los departamentos de Quetzaltenango, Sololá, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Retalhuleu, Suchitepéquez y Totonicapán.
4. **Archivo de Personal del Área Central:** Recepción de boletas de las personas que laboran en el resto de dependencias del Organismo Judicial en la República de Guatemala.

**En el caso de las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029;** deben atender lo establecido en la Circular que para el efecto emitirá Nómimas y Planillas de la Gerencia de Recursos Humanos, la cual será publicada oportunamente.

**En el caso de los contratistas bajo el subgrupo 18;** deben avocarse a la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos, ubicada en el segundo nivel del Edificio Jade, para la entrega de la misma.

**ORGANISMO JUDICIAL**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**GUATEMALA, C.A.**  
FO-SRH-19

CIRCULAR No. 018-2020/MCDLT/amhp-bc

Se solicita a los Jefes de las dependencias Judiciales y Administrativas del Organismo Judicial, hacer del conocimiento de las personas que no cuentan con equipo de cómputo, el contenido de esta circular, y brindarles el apoyo necesario, para que cumplan con la referida obligatoriedad.

Cualquier consulta técnica respecto al Sistema Informático, favor comunicarse a la extensión 2911 del Centro de Informática y Telecomunicaciones -CIT-.

Consultas relacionadas con la Boleta de Actualización de Datos, favor comunicarse a las siguientes extensiones según corresponda:

- Unidad Regional de Recursos Humanos/Quetzaltenango, Teléfono 7922-6567.
- Archivo de Personal Área Central, Teléfono 2290-5123 ó 2290-4444 extensión 7223.
- Consejo de la Carrera Judicial, Teléfono 2290-4444, extensión 7385 ó 2290-5285

La inobservancia de lo indicado en la presente circular, dará lugar a que se haga del conocimiento del ente administrativo disciplinario correspondiente, para los efectos legales que correspondan de conformidad con la normativa legal vigente.

Atentamente,

  
**Licenciada María Cecilia De León Terrón**  
Gerente de Recursos Humanos a.i.  
Organismo Judicial



Vo. Bo.

  
**M.A. Alba Ruth Sandoval Guerra**  
Gerente General a.i.  
Organismo Judicial

Vo. Bo.

  
**Doctor Juan Luis Cano Chávez**  
Secretario General  
Presidencia del Organismo Judicial